

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS  
EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DELEGADA POR EL NUMERAL 3° DEL ARTÍCULO 8° DE LA  
RESOLUCIÓN No. 20201000053885 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020**

La Directora de Talento Humano y de conformidad con la necesidad de la contratación que esboza La Superintendencia Delega Para la Protección al Usuario y la Gestión en Territorio y atendiendo:

- 1) Que el área solicitante de la contratación requiere contratar: Prestar los Servicios Profesionales de acompañamiento jurídico en las actividades a cargo de la Superintendencia Delega para la Protección al Usuario y la Gestión en Territorio y las direcciones territoriales, así como en el planteamiento, ejecución y seguimiento de estrategias de seguimiento y control, que permitan garantizar la gestión de actividades tanto de la Superintendencia Delega para la Protección al Usuario y la Gestión en Territorio como de las direcciones territoriales.
- 2) Que el perfil requerido por el área solicitante es: Título profesional y título de posgrado en la modalidad especialización y hasta 16 meses de experiencia profesional.

**CERTIFICA**

Que de conformidad con la necesidad presentada por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal de la entidad se certifica que: el personal que existe es insuficiente, para realizar la actividad, de acuerdo con lo anterior se hace necesario contratar con: **CLAUDIA MARÍA SERRANO BARCO**, quien conforme lo indicado por el área solicitante de la contratación, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para ejecutar el objeto del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo. 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto compilatorio 1082 del 2015 y demás normas concordantes. ]

Dada en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de enero de 2021.



**GERALDINE GIRALDO MORENO**  
Directora de Talento Humano